

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 23 de Diciembre de 2004

N° 17.033

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 136 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA	<i>Pág.</i>
N° 5756 – Ministerio de Educación N° 194 – 195 – 196 – 197/04	6767
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 5778 – Dirección de Vialidad de Salta N° 75/04	6768
N° 5776 – Dirección de Vialidad de Salta N° 74/04	6768
CONTRATACION DIRECTA	
N° 5777 – Dirección de Vialidad de Salta N° 9/04	6768
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 5750 – Mónica G. Martínez Carpio y Yudith del V. Martínez Carpio – Expte. N° 34-5.596/04	6769
N° 5659 – María Jimena Aldazabal – Expte. N° 34-102.104/79	6769
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
N° 5764 – D.G.R. – Deudores de Planes de Pago Caducos	6769
N° 5763 – D.G.R. – Impuesto Inmobiliario Rural	6769
N° 5762 – D.G.R. – Canon de Riego	6770

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5782 – Agüero, Benigna Avelina	6770
N° 5780 – Salguero, Nelly Rosa – Expte. N° 108.518/04	6770
N° 5779 – Gerez, Mario – Expte. N° 103.693/04	6771
N° 5769 – Rattaro, Abelardo – Expte. N° 046.719/02	6771
N° 5768 – Botta, Carlos Alberto – Expte. N° 093.539/2004	6771
N° 5757 – Guantay, Marta Caledonia – Expte. N° 2-086.682/03	6771
N° 5755 – Rufino, Carlos Tomás – Expte. N° 1-97.043/04	6771
N° 5743 – Pérez Argeo, Odorico – Expte. N° 98.386/04	6771
N° 5740 – Rodríguez, Ovidio Trinitario – Expte. N° 104.450/04	6772
N° 5738 – Rueda, Dorotea – Expte. N° 101.714/04	6772
N° 5736 – Rojas, Asunción – Lamas, Rumalda – Expte. N° 98.558/04	6772
N° 5735 – Martínez, Felipe Santiago – Colque, Modesta – Expte. N° 1-75.039/03	6772
N° 5731 – Tolaba, Santos y Gómez, Arminda - Expte. N° 096.503/04	6772
N° 5727 – Moreno, Damián Roberto – Expte. N° 13.746/04	6773
N° 5725 – Ibáñez, Eliseo Domingo – Expte. N° 099.550/04	6773

	Pág.
Nº 5723 – Arancibia, Brígido – Guaymäs, Josefa – Expte. Nº 95.004/04	6773
Nº 5722 – Alberto Luis Majul – Alegre, Juana del Valle – Expte. Nº 102.561/4	6773
Nº 5720 – Vázquez, Cleofé y Otra – Expte. Nº 20.875/01	6773
Nº 5718 – Amendolia, Domingo – Exptè. Nº 84.757/03	6774
Nº 5717 – Soria, Adriana Yone – Expte. Nº 105.231/04	6774

REMATES JUDICIALES

Nº 5766 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-161/03	6774
Nº 5765 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-183/03	6774
Nº 5760 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 8.019/97	6775
Nº 5716 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº B-67.540/95	6775

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5784 – Yapura, José Sixto vs. Bayón, María del Carmen – Expte. Nº 2-055.752/02	6776
Nº 5744 – López, Liliana Valeria c/López Premoli, Maria Ester – Expte. Nº 098.119/04	6776

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5674 – La Casona Regionales S.R.L. – Expte. Nº 108.228/04	6776
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 5786 – Automotores Pesados S.A. c/Antonio Milano S.A. – Expte. Nº 14.895/99	6776
Nº 5785 – Cardinali, Jorge Francisco Javier vs. EDM Group Export Import S.A. – Expte. Nº 9.307/04	6777
Nº 5783 – Frías, Ricardo Efraín vs. Gómez, Azucena y Otra – Expte. Nº 9.233/04	6777
Nº 5775 – D.G.R. c/Tamayo, Lidio y Otros – Expte. Nº 2C-18.872/98	6777
Nº 5774 – D.G.R. c/Orquera, Apolinar – Expte. Nº C-61.930/00	6778
Nº 5773 – D.G.R. c/Oyarzun, Francisco José – Expte. Nº 086.628/2003	6778
Nº 5772 – D.G.R. c/Jiménez, Alberto Lionel – Expte. Nº 85.599/03	6778

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 5781 – Expreso Tabacal S.R.L.	6778
Nº 5771 – All Trade Consult S.R.L.	6779

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 5770 – Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada Nuestra Señora de la Anunciación, para el día 20/01/05	6779
Nº 5767 – Club Caza y Pesca de Hipólito Yrigoyen, para el día 11/01/05	6779

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 5790 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí – Resolución N° 0002/04	6780
N° 5789 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí – Resolución N° 0003/04	6781
N° 5788 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí – Resolución N° 0004/04	6782
N° 5787 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí – Resolución N° 0001/04	6783

RECAUDACION

N° 5791 – Del día 22/12/04	6784
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 5.756 F. N° 155.187

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Salta

Programa Nacional 700 Escuelas

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Nacional 700 escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta.

Licitación N° 194/04

Presupuesto Oficial \$ 215.200.-

Jardín Esc. 4077 “Juana Moro de López”

La Caldera Depto. La Caldera

Consulta y Venta de Pliegos: 20/12/2004

Fecha y Hora de Apertura: 20/1/2005, 9 hs.

Valor del Pliego: \$ 150

Licitación N° 195/04

Presupuesto Oficial \$ 234.750.-

Jardín Esc. 4290 “Emer”

Prof. Gobernador Mazza Depto. Gral. San Martín

Consulta y Venta de Pliegos: 20/12/2004

Fecha y Hora de Apertura: 20/1/2005, 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 150

Licitación N° 196/04

Presupuesto Oficial \$ 320.300.-

Jardín Esc. 4706 “Ositos Panda”

Metán Depto. Metán

Consulta y Venta de Pliegos: 20/12/2004

Fecha y Hora de Apertura: 20/1/2005, 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 200

Licitación N° 197/04

Presupuesto Oficial \$ 303.600.-

Jardín Esc. N° 4020 “Gral. Urquiza”

Salta Depto. Capital

Consulta y Venta de Pliegos: 20/12/2004

Fecha y Hora de Apertura: 20/1/2005, 12 hs.

Valor del Pliego: \$ 200

Consultas, venta de pliegos y lugar de Apertura:
Fragata Libertad N° 350 – Salta Capital. Tel.: (0387)
425-4826

C.P.N. Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.

Imp. \$ 200,00

e) 22 y 23/12/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 5.778

F. Nº 155.212

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 75/2004 para la Adquisición de "Caños de Hormigón Armado para Construcción de Alcantarillas en R.P. Nº 54 y Huellas Mineras en Dpto. Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 137.000,00.-

Expediente: Nº 33-178.347 y 33-178.665 – Cpde. 6.-

Apertura: 30 de Diciembre del 2004 a Horas 11,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) / Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 130,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-12-2004 inclusive

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2004

O.P. Nº 5.776

F. Nº 155.212

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 74/2004 para la Adquisición de "Camionetas para Inspección de Obras"

Presupuesto Oficial: \$ 128.000,00.-

Expediente: Nº 33-179.025.-

Apertura: 29 de Diciembre de 2004 a Horas 11,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) / Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 280,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-12-2004 inclusive

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2004

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 5.777

F. Nº 155.212

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa con Precio Testigo Nº 9/2004 para la Adquisición de "Gaviones, Colchonetas, Tapas y Geotextil para Construcción de Defensas en Puentes Rutas Provinciales 21 (Km. 12,5), 24 (Km. I A 1,4) y 47 (Km. 32)"

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.-

Expediente: Nº 33-178.371.-

Apertura: 28 de Diciembre del 2004 a Horas 08,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) / Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 129,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-12-2004 inclusive

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.750 F. N° 155.178

Ref. Exptes. N° 34-5.596/04

Las señoritas Mónica G. Martínez Carpio y Yudith del V. Martínez Carpio copropietarias del inmueble Matrícula N° 943 del Dpto. de Gral. Güemes, solicitan división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro N° 178 concedido por Dcto. N° 3650/53 por subdivisión del referido inmueble mediante Plano N° 155 del que derivan las fracciones Catastro N° 178 (remanente) de propiedad del Sr. Néstor Jacinto Mamani y Catastro N° 943. Por convenio de partes cf. C.A. art. 77 se divide la concesión de origen de la siguiente forma: Catastro N° 178 una superficie bajo riego de 5 ha. con caudal de 3,75 lts./seg. y Catastro N° 943 una superficie bajo riego de 47,8000 ha. con caudal de 35,25 lts./seg. ambas de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46, a derivar del río Mojotoro márgen derecha.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30 de noviembre de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/12/2004

O.P. N° 5.659 F. N° 155.050

Ref. Exptes. N° 34-102.104/79

La señorita María Jimena Aldazabal, en carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 2216 del Dpto. de Gral. Güemes solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33 Has. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47, con caudal de 17,325 lts./seg. con aguas del Río Mojotoro márgen izquierda.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día

de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Firmado Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Legal A.R.H.

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 23/12/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 5.764 F. v/c N° 10.436

Dirección General de Rentas - Salta
Contribuyentes Deudores Planes de Pago Caducos

Encontrándose caducos los Planes de Pago que se nominan seguidamente en razón de lo normado en Art. 65 del Código Fiscal, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por Resolución General N° 49/88 y Art. 20 del Código Fiscal, se lo/s intima por este medio a regularizar la obligación fiscal, por el impuesto, períodos y montos instrumentados, con más los intereses resultantes del Art. 36 del Código Fiscal, reglamentando por Resolución General N° 26/97 el plazo perentorio de cinco días a partir de la presente publicación, y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de los pagos realizados o saldo a favor, munido de la documentación respaldatoria; todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70 Inc. 1° del C.P.C. y C.). La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Arts. 110, 112 Inc. 2, 113 Inc. 5 y concordantes del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
 Director General
 DGR - Salta

VER ANEXO

Imp. \$ 30.109,00 e) 23 al 29/12/2004

O.P. N° 5.763 F. v/c N° 10.436

Dirección General de Rentas - Salta
Contribuyentes Deudores Impuesto Inmobiliario Rural

Registrando deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones

fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70º inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7º inc. 3º del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Art. 20, 110, 112 inc. 5º del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 30.109,00 e) 23 al 29/12/2004

O.P. N° 5.762 F. v/c N° 10.436

Dirección General de Rentas - Salta
Contribuyentes Deudores Canon de Riego

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36º del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70º inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7º inc. 3º del Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los Art. 20, 110, 112 inc. 5º y concordantes del Código Fiscal.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 30.109,00 e) 23 al 29/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.782 F. N° 155.223

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Agüero, Benigna Avelina", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Diciembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.780 F. N° 155.220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Salguero, Nelly Rosa - Sucesorio - Expte. N° 108.518/04, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2004. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.779

F. N° 155.216

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gerez, Mario - Sucesorio", Expte. N° 103.693/04, cita, por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.769

F. N° 155.201

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Rattaro, Abelardo s/Sucesorio", Expte. N° 046.719/02 cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Com.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.768

F. N° 155.200

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 9ª Nominación, Secretaria actuante de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: Sucesorio de Botta, Carlos Alberto - Expte. No. 093.539/2004; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de don Carlos Alberto Botta a hacer valer sus

derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.757

F. N° 155.188

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Guantay, Marta Caledonia s/Sucesorio" Expediente N° 2-086.682/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/2004

O.P. N° 5.755

R. s/c N° 11.043

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Rufino, Carlos Tomás - Sucesorio", Expte. N° 1-97043/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 9 de Setiembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/12/2004

O.P. N° 5.743

F. N° 155.170

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinario, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Argeo Odorico" – Expediente Nº 98.386/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/2004

O.P. Nº 5.740

F. Nº 155.161

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Ovidio Trinitario" – Expte. Nº 104.450/04, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de Diciembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.738

F. Nº 155.160

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dr. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Rueda, Dorotea – Sucesorio" – Expte. Nº 101.714/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2004. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.736

F. Nº 155.159

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, de: "Rojas, Asunción – Lamas, Rumalda – Sucesorio", Expte. Nº 98558/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 19 de Octubre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.735

R. s/c Nº 11.041

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Martínez, Felipe Santiago. Colque, Modesta – Sucesorio", Expte. Nº 1-75.039/03. Cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.731

F. Nº 155.148

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Tolaba, Santos y Gómez, Arminda s/Sucesorio" Expte. Nº 096503/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 10 de Diciembre de 2004. Dra. Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.727

F. N° 155.144

La Dra. Ana María Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Damián Roberto" Expte. N° 13746/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 01 de Julio de 2004. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.725

F. N° 155.147

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Ibáñez, Eliseo Domingo – Sucesorio", Expte. N° 099550/04, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 17 de Septiembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.723

F. N° 155.134

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta., Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Arancibia, Brígido – Guaymás, Josefa – Sucesorio" Expte. N° 95.004/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circu-

lación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.722

F. N° 155.135

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos "Alberto Luis Majul – Alegre, Juana del Valle s. Sucesorio", Expte. N° 102561/4. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. N° 5.720

F. N° 155.132

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos "Vázquez, Cleofe y Otra – Sucesorio" Expte. N° 20.875/01, Secretaria de la Dra. Beatriz Pocovi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.718

F. Nº 155.122

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (Interina), en los autos caratulados: "Amendolia, Domingo, s/Sucesorio", Expte. Nº 84.757/03, cita por edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio del 2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

O.P. Nº 5.717

F. Nº 155.125

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Soria, Adriana Yone s/Sucesorio", Expte. Nº 105.231/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.766

F. Nº 155.213

J. M. Leguizamón Nº 1881 - Tel/Fax 4320401

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso

Remate: El día 27 de diciembre de 2004, a las 16,15 en mi local de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 2908, Secc. A, Fracc. 40 f, dpto. La Caldera (Vaqueros), Ext. Fte: 30 mts. Cfte. 30,94 m, Cdo. S.E.: 70,01m, Cdo. N.O. 70,00 m, Límites: N.E.: Parc. 40 d Mat. 2684 de Juan Jesús Rivelli, S.O. Lote 39 Mat. 397 de María Celia Serey y otros, N.O. Parc. 40 d Mat. 2684 de Juan Jesús Rivelli, S.O.: Calle Gral. Güemes, datos cédula parcelaria Base \$ 273,73 (corresponde a las 2/3 partes de su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de un terreno ubicado en calle Gral. Güemes s/n visible aproximadamente a 220 mts. de la Ruta Nacional Nº 9 y que consta de dos habitaciones de adobe de carácter precario, piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc, carpintería de madera, posee agua corriente la cual se encuentra conectada, pasan por la calle los siguientes servicios, luz eléctrica trifásica y monofásica, teléfono, canal por cable, la calzada está enripiada. Ocupada por la Sra. Norberta Ríos habita en calidad de casera con cuatro hijos menores y un mayor de edad.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/Bessero, María Teresa y Cimorelli, Stella Maris S.H. s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº T -161/03.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas, Municipalidad de Vaqueros \$ 500 fs. 54 dicho importe se encuentra sujeto a reajustes de práctica.

Edictos dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Para Visitas e Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel/fax 4320401. <http://webs.uolsinectis.com.ar/danteramonaranda/> - Email. danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/12/2004

O.P. Nº 5.765

F. Nº 155.214

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de diciembre de 2004, a las 16,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.

M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Renault Express Dominio N° CEC 849, el mismo se encuentra en siguiente estado ópticas delanteras rotas, parrilla rota, puerta trasera chocada y sin parasol lado chofer, estado de conservación bueno, sin radio y sin gato y rueda de auxilio. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulado "A.F.I.P. c/Ilvento, Andrés Leopoldo s/Ejec. Fiscal" Expte. N° T - 183/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel/Fax 4320401 - cel 154029316, email danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/12/2004

O.P. N° 5.760

F. N° 155.194

Por **MARIO MONTALDI**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.571,85

Inmueble Block 8 – Dpto. 2 – P. Baja - B° Don Emilio

El día Jueves 23/12/04, a las 18:30 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1ª Ins. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., en Juicio que se le sigue a: "Morizzio, Juan Carlos – Ejecución de Sentencia" – Expte. N° 8019/97. Remataré el Inmueble Catastro 107750, Secc. R Manz. 104-a, Parc. 1, U.F. 50, Dpto. Capital. Extensión: Superficie cubierta 55 m2. Base de las 2/3 partes del valor Fiscal de \$ 3.571,85. Ubicación: Block 8 – Dpto. 2 – B° Don Emilio. Se trata de una vivienda con living, una cocina c/mesada mármol y bajomesada, lavadero cubierto c/pileta, pasillo, un baño c/accesorios y revestimientos, 2 dormitorios, todo piso cerámico, techo de loza. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, teléfono, TV cable. Estado de Ocupación: ocupada por el Sr. Horacio Zelarayan y flia. en calidad de inquilinos. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905)

no incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo Eventual. Informes Martillero Mario Montaldi – Tel. 156-850370 – Salta – www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/12/2004

O.P. N° 5.716

F. N° 155.129

Por Quiebra

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

6 Colectivos "Mercedes Benz" Modelo 1993 y 1994 con Faltantes y en el Estado que se Encuentran

El día 22 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Quiebra" - Expte. N° B-67.540/95, remataré Sin Base y al contado los siguientes ómnibus: 1º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 201 - Motor N° 341948-10-142030 - Chasis N° 34106811098472. 2º) Un Colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 202 - Motor N° 372905-10143118 - Chasis N° 38409211099271. 3º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1993 - Dominio N° VDS - 839 - Motor N° 376909-10-151619 - Chasis N° 9BM384098950193. 4º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 203 - Motor N° 342905-10-143143 - Chasis N° 38409211099280. 5º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URN - 199 - Motor N° 341948-10-139895 - Chasis N° 34106811096686. 6º) Un colectivo marca "Mercedes Benz" modelo año 1994 - Dominio N° URX - 292 - Motor N° 372905-10-142752 - Chasis N° 38409211098974. Los colectivos se encuentran con faltantes, para mayor información solicitar al Martillero Ernesto V. Solá el detalle de constatación de c/u de los colectivos según copia del Informe presentado a S.S. que obra en autos. Los colectivos se encuentran en la ciudad

de San Salvador de Jujuy en calle Forestal N° 1.300 del B° Alto Comedero los que podrán ser revisados en horario comercial, conforme lo ordenado por S.S. a fs. 2043 vta. de autos. Los automotores se rematan en el estado visto y como se encuentran. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y por 1 día en el diario El Pregón de Jujuy. Condiciones de Venta: Dinero de contado en el acto del remate, exigir al comprador el pago total del precio sugerido de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del C.P.C. y C. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedemera N° 282 - Tel. 0387-4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.784 R. s/c N° 11.045

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Yapura, José Sixto vs. Bayon, María del Carmen y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-055.752/02, cita a la Sra. Bayon, María del Carmen a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres Días. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.744 F. N° 155.171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María

Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López, Liliana Valeria c/López de Premoli, María Ester - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 098119/04, cita a la demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Fdo. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 24/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.674 F. N° 155.072

Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Que con fecha 17/11/04 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "La Casona Regionales S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Grande), Expte. N° 108.228/04, CUIT N° 30-68129426-7", con sede social en Av. Virrey Toledo 702, 2) Que ha sido designado síndico al Estudio Contable "Corbalán Martín y Asociados", 3) Que se ha fijado el día 18/02/05 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle General Güemes 1325, los días Martes y Viernes de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 06 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual y el 23 de Mayo de 2005 para el Informe General. 5) Publíquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16 al 23/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.786 F. N° 155.227

Por disposición del Juez de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Proc. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados

Automotores Pesados S.A. c/Antonio Milano S. A. s/ Ejecución Prendaria Expte. N° 14895/99 se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta el vehículo secuestrado en autos según resolución que ha continuado se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2004. I.- ... II.- Sáquese a remate el vehículo secuestrado en autos a fs. 42. Señálase a sus efectos el 29/12/04 a hs. 11 para que en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la propuesta de fs. 97, por la suma de \$ 100.800 o sea el 75% del capital reclamado;.- En caso de que no hubiere postores se sacará en el mismo acto por \$ 67.200 o sea el 50% del capital reclamado; si fracasare también la segunda, se sacará en el mismo acto sin base, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo convenido en el contrato prendario obrante en autos. La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación en esta ciudad y en la ciudad de Salta. Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. Se hace conocer que el martillero que realizará la subasta es Sergio de la Vega. El automóvil a subastar: Dominio BOE 243, Marca Scania, Tipo Chassis con cabina, Modelo P93 H 4x2 38 DSC 250 /1997; Marca Motor Scania N° de Motor 5120108, Marca Chassis Scania y Número de Chassis T 2217146 – Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero. Condiciones del Vehículo a subastar: en el estado visto en que se encuentra. San Miguel de Tucumán, 21 Diciembre de 2004. Proc. Silvia B. Hillen, Secretaria Judicial Cat. B. (Int.)

Imp. \$ 54,00

e) 23 al 27/12/2004

O.P. N° 5.785

R. s/c N° 11.046

La Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Secretaria de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en los autos caratulados: "Ordinario – Cardinali, Jorge Francisco Javier vs. EDM Group Export Import S.A. y/o Molinari, Eduardo Do-

mingo", Expte. N° 9307/04, cita al codemandado Eduardo Domingo Molinari para que en el término de diez (10) días a partir de la presente publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial; se deja constancia que por tratarse de documentación relacionada con la parte trabajadora, la presente goza del beneficio de Justicia Gratuita (art. 21 del CPL). Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dra. Ana María Guadalupe Varela, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.783

R. s/c N° 11.044

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, sito en Vicente López N° 428, 1er. Piso, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreira, en los autos caratulados: "Frias, Ricardo Efraim vs. Gómez, Azucena y/o Correa, María Alejandra, Ordinario" – Expte. N° 9233/04, cita a comparecer a juicio a la Sra. Azucena Gómez DNI N° 5.192.098, en el plazo de los diez (10) días de la presente publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se dará intervención al defensor Oficial respectivo, conforme Art. 17 CPLS. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dra. Alejandra Ferreira, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.775

F. N° 155.207

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/6, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Tamayo Lidio y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 2C-18872/98 cita al demandado, Sr. Tamayo Lidio, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, ambos de ésta Ciudad, para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos

autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/12/2004

O.P. Nº 5.774

F. Nº 155.206

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de Procesos Ejecutivos B 6, a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Orquera, Apolinar s/ Ejecución Fiscal" – Expte. Nº C-61.930/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el diario El Tribuno, al Sr. Apolinar Orquera y/o sus herederos, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 30 de Junio de 2004. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 23/12/2004

O.P. Nº 5.773

F. Nº 155.206

La Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1ª Nom.,

Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Oyarzun, Francisco José y/o Condominos Responsables s/Ejecución Fiscal – Expte. Nº 086628/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 5 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 1 día. Salta, 26 de Noviembre de 2004. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 23/12/2004

O.P. Nº 5.772

F. Nº 155.206

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/4, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de ésta Ciudad, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Jiménez, Alberto Lionel s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº EXP85599/03 cita al demandado, Sr. Jiménez, Alberto Lionel y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 23/12/2004

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 5.781

F. Nº 155.221

Expreso Tabacal S.R.L.

Modificación Artículo 1º de Contrato Social,
Cambio de Domicilio Legal

Acta de Reunión de Socios Fecha: 5 Octubre 2004

Nueva redacción del artículo 1º del contrato social:

Artículo Primero: La sociedad se denomina Expreso

so Tabacal S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen Nº 750 de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, Código postal A4530CVP; siendo además el domicilio de su Sede Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 23/12/2004

O.P. N° 5.771

F. N° 155.205

All Trade Consult S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

La firma All Trade Consult S.R.L., con domicilio en calle Florida N° 684-688 de esta ciudad, comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de Noviembre de 2.004, se resolvió modificar el Contrato Social original, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 132, Asiento N° 1674, del Libro 6 de SRL, modificando su Objeto Social. En consecuencia la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

“Segunda: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Servicios de Asesoramiento en: a) operaciones de importación y exportación, b) proyectos técnicos financieros, c) proyectos de ingeniería civil, industrial y agrícola; II) Comerciales: a)

operaciones de importación y exportación de productos agrícolas, b) operaciones de compra y venta de maquinarias agrícolas, industriales y electrónicas; III) Hotelaría y Turismo: a) la explotación de servicios de hospedaje y sus actividades conexas o su intermediación, de acuerdo a la reglamentación vigente, b) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o similares en el país o en el extranjero, c) la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de sus equipajes, d) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/12/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.770

F. N° 155.204

**Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada
Nuestra Señora de la Anunciación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a socias a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20/01/05 a hs. 16,00 en la sede social sito en Bolívar 1250 7º P. Dpto. B de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Inventario y Balances del Ejercicio cerrado al 31/12/04.
- 4.- Renovación de autoridades.
- 5.- Actualización de la cuota social.
- 6.- Apertura de cuenta en el Banco.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socias presente.

M.M.J. Guaymás
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.767

F. N° 155.210

**Club Caza y Pesca Tabacal - Hipólito
Yrigoyen - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Caza y Pesca Tabacal de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 11 de Enero de 2005 a horas 20:00, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Socio para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación de Inventario, Memoria, Balance General de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de Autoridades.

4.- Elección de dos Socios para rubricar el Acta.

Héctor A. Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/12/2004

AVISOS GENERALES

O.P. N° 5.790

F. N° 155.215

**Consorcio de Usuarios del
Sistema Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)**

RESOLUCION N° 0002/2004

VISTO el Título Segundo de la Constitución Provincial; los Títulos II y VI del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley N° 7.017, las previsiones de los Títulos III y IV de los Estatutos de este Consorcio y las responsabilidades emergentes del Acta-Convenio suscripta entre este Consorcio y el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta con fecha 31/10/2002, y

CONSIDERANDO:

Que existen evidentes signos de atipicidad en los volúmenes de agua aportados por los cursos de agua que integran el sistema hídrico que este consorcio administra, donde se verificaron significativas variaciones en el caudal aportado por los mismos.

Que ante la situación fáctica de irregularidad en lo relativo a antecedentes dominiales de cada uno de los miembros integrantes de este consorcio, lo que impide la correcta y efectiva intimación a los efectivos titulares de derecho.

Que existe en poder de este Consorcio Declaraciones Juradas efectuadas por quienes dicen ser beneficiarios del derecho de agua, la que permite a los usuarios integrar este Consorcio en calidad de Asociado con los derechos y obligaciones que la normativa legal le asigna.

Que se encuentran vigentes las previsiones del inc. b) del Art. 48 y el inc. d) del Art. 312 de la L 7017.

Que también se encuentran vigentes los Arts. 11 y 12 del Estatuto de este Consorcio (sanciones disciplinarias).

Que atendiendo cuestiones de orden y administración es preciso dictar las normas reglamentarias para la aplicación efectiva de las previsiones de los artículos 11 y 12 antes citados.

**La Comisión Directiva del “Consorcio
de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)”**

RESUELVE:

Artículo 1° - Si algún Asociado incumpliere alguna de las obligaciones previstas en el inc. 1) del Art. 9° del Estatuto de este Consorcio, será sancionado de la siguiente manera:

A) De tratarse de incumplimientos, parciales, o totales, respecto de obligaciones formales que no afecten derechos patrimoniales del Consorcio, al Asociado podrá sancionárselo con:

A.1) Amonestación, notificada por escrito en el domicilio declarado por el mismo, en la cual se establecerá el plazo para la corrección de la falta sancionada.

A.2) Multa que se graduará entre un mínimo igual al valor de una prorrata anual y un máximo igual al valor de cinco prorratas anuales. Para ello deberá considerarse el importe de la prorrata que le corresponda al Asociado sancionado, en el período contable de ocurrida la falta que se quiere sancionar.

A.3) Reiterada por segunda vez la sanción de Amonestación generará, además, automáticamente la multa prevista en A.2) por el mínimo de su valor.

B) De tratarse de la reiteración de un incumplimiento (operado dentro de los dos ejercicios contables inmediatos anteriores, parciales o totales, respecto de obligaciones de dar o de hacer que, directamente o indirectamente, afecten negativamente derechos patrimoniales del Consorcio o del resto de los Asociados, incluso lo previsto en el Tercer párrafo del Art. 196 de la Ley 7017, al Asociado podrá sancionárselo con:

B.1) Multa que se graduará entre un mínimo igual al valor de una prorrata anual y un máximo igual al valor de diez prorratas anuales. Para ello deberá considerarse el importe de la prorrata que le corresponda al Asociado sancionado, en el período contable de ocurrida la falta que se quiere sancionar.

B.2) Suspensión temporal o total del suministro de agua por parte del Consorcio.

C) Si por cualquier motivo un Asociado generase un daño material al Consorcio, excepto la responsabilidad solidaria mencionada en el Art. 196 de la Ley 7017, el primero deberá indemnizar al segundo. Se deberá considerar en esta categoría los mayores costos en que incurriese el Consorcio para localizar, notificar, accionar o responder legalmente cuestionamientos, planteos o consultas que generase el Asociado por acción u omisión. Esta categoría de indemnización permanecerá en tanto el "Plan Anual de Egresos" no prevea una partida especial para afrontar estas cuestiones de orden administrativo. El "cuántum" de la indemnización será fijado por la Comisión Directiva, con previo informe de la Tesorería. La responsabilidad solidaria citada precedentemente será reglamentada oportunamente en forma fehaciente.

Artículo 2º - En todos los casos las sanciones serán dispuestas por la Comisión Directiva y deberán estar reflejadas en una Resolución fundada suscripta por Presidente y Secretario. La Resolución que disponga la sanción, será notificada al presunto infractor, a quien se le otorgará un plazo de cinco días, prorrogable por resolución fundada por otro lapso igual y por una única vez, para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3º - Vencido el término establecido en el artículo anterior la Comisión Directiva dictará Resolución fundada determinando la sanción, y de corresponder, intimando el pago de la multa dentro del plazo de cinco días. No será necesario dictar resolución si el presunto infractor prestase conformidad a los cargos que se le imputan antes de vencido el último plazo citado precedentemente.

Artículo 4º - En todos los casos la Comisión Directiva deberá resolver respecto de las presuntas infracciones, contando en su poder con los informes y pruebas emitidos por el Tesorero o por el área que detectó la presunta infracción u omisión. Si lo considerase necesario podrá solicitar Dictamen Técnico a un área suficientemente versada en la materia, previo a emitir su resolución.

Artículo 5º - Comuníquese por los medios previstos en los Estatutos de este Consorcio y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese por Secretaría.

En San Carlos, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta, a los un días de Setiembre de dos mil cuatro.

Daniel Carrizo
Secretario

Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.789

F. N° 155.215

**Consorcio de Usuarios del
Sistema Hídrico del Río Calchaquí
(Los Saucés – La Dársena – El Barrial)**

RESOLUCION N° 0003/2004

VISTO el Título Segundo de la Constitución Provincial; los Títulos II y VI del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley N° 7.017, las previsiones de los Títulos III y IV de los Estatutos de este Consorcio y las responsabilidades emergentes del Acta-Convenio suscripta entre este Consorcio y el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta con fecha 31/10/2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Consorcio debe ejercer las tareas de "...Servicios, Administración y Organización para el correcto y más útil funcionamiento de este Consorcio..."

Que la Comisión Directiva dirige y administra este Consorcio.

Que oportunamente el Organismo de Administración y la Asamblea fijó valores para "Prorrata General", para "Cuota Extraordinaria Inicial", para "Aporte Extraordinario del inc. K) del Art. 23 del Estatuto".

Que oportunamente se hizo público el concepto, el "cuántum" y el vencimiento de la obligación de dar que se le imponía a los miembros del Consorcio, de manera tal que garantizase el conocimiento de todos los Asociados de esta información.

Que resulta obligación de esta Comisión Directiva la de preservar el Patrimonio de la institución, como así también hacerse de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que la Organización Comunitaria implica por parte de todos los miembros de la misma la asunción de la responsabilidad personal que le compete.

Que las obligaciones de dar y de hacer son imprescindibles para sostener el adecuado funcionamiento del Sistema de Conducción y Control de las aguas del sistema hídrico en jurisdicción del Consorcio.

Que atendiendo cuestiones de orden y administración es preciso dictar las normas reglamentarias para la plena y efectiva aplicación de las previsiones del Art. 10 "in fine" del Estatuto de este Consorcio.

**La Comisión Directiva del
"Consortio de Usuarios del Sistema
Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)"**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos las previsiones que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente resolución, los que forman parte integrante de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese por los medios previstos en los Estatutos de este Consorcio y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese por Secretaría.

En San Carlos, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta, a los un días de Setiembre de dos mil cuatro.

Daniel Carrizo
Secretario

Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.788

F. N° 155.215

**Consortio de Usuarios del
Sistema Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)**

RESOLUCION N° 0004/2004

VISTO el Título Segundo de la Constitución Provincial; los Títulos II y VI del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley N° 7.017, las previsiones de los Títulos III y IV de los Estatutos de este Consorcio y las responsabilidades emergentes del Acta-Convenio suscripta entre este Consorcio y el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta con fecha 31/10/2002, y

CONSIDERANDO:

Que los informes de Tesorería indican que existe una cantidad importante de miembros de este Consorcio que no cumplen sus obligaciones de dar y/o de hacer para con el mismo, ya sea por mora en el efectivo pago de la "Prorrata General"; de la "Cuota extraordinaria inicial"; de los "Aportes extraordinarios" (previstos en el inciso k) del Artículo 23 del Estatuto de esta entidad, todos estos citados en el Art. 5° de los Estatutos de la entidad), o de las obligaciones de hacer previstas en la Res. N° 0003/2004 de este Consorcio.

Que se encuentra vigente la previsión del inc. f) del Art. 190 de la L 7017.

Que se encuentra vigente la previsión del Art. 2° del Estatuto de este Consorcio.

Que también se encuentran vigentes la previsión del inc. f) del Art. 4° del Estatuto de este Consorcio.

Que la vigencia del Dcto. (PESalta) N° 2299/03 prevee la presentación de un Reglamento a la Autoridad de Aplicación el que previamente deberá ser aprobado en Asamblea.

Que el Estatuto delega en la Comisión Directiva la reglamentación de las formas y los tiempos en que se aplicarán dichas sanciones.

Que resulta obligación de esta Comisión Directiva la de preservar el Patrimonio de la Institución, como así también obtener los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que la Organización Comunitaria implica por parte de todos los miembros de la misma la asunción de la responsabilidad personal que le compete para lograr el Bien Común.

Que las obligaciones de dar y de hacer son imprescindibles para sostener el adecuado funcionamiento del Sistema de Conducción y Control de las aguas del sistema hídrico en jurisdicción del Consorcio.

Que atendiendo cuestiones de orden y administración es preciso dictar las normas reglamentarias para la aplicación efectiva de las previsiones de los artículos 10; 11 y 12 (partes pertinentes) antes citados.

**La Comisión Directiva del
"Consortio de Usuarios del
Sistema Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)"**

RESUELVE:

Artículo 1° - Si algún Asociado incumpliere alguna de las obligaciones previstas en el inc. 1) del Art. 9° del Estatuto de este Consorcio, será intimado mediante acto por escrito, en el domicilio declarado por el mismo. Esta intimación otorgará un plazo perentorio de tres días para subsanar la falta notificada o para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho. Si vencido el plazo de los tres días no hubiese formulado su descargo o el mismo fuese insuficiente a juicio de la Comisión Directiva, la misma deberá imponer la sanción de Suspensión total de la

entrega de la dotación de aguas de uso público a que tiene derecho por la obligación omitida.

Artículo 2° - En todos los casos las sanciones serán dispuestas por la Comisión Directiva y deberán estar reflejadas en una Resolución fundada suscripta por Presidente y Secretario. La Resolución que disponga la sanción, será notificada al presunto infractor, a quien se le otorgará un plazo de cinco días, para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 3° - Vencido el término establecido en el artículo anterior, la Comisión Directiva dictará la Resolución fundada determinando la sanción, y de corresponder, intimando el pago de la multa dentro del plazo de cinco días. No será necesario dictar resolución si el presunto infractor prestase conformidad a los cargos que se le imputan antes de vencido el último plazo citado precedentemente.

Artículo 4° - En todos los casos la Comisión Directiva deberá resolver respecto de las presuntas infracciones, contando en su poder con los informes y pruebas emitidos por el Tesorero o por el área que detectó y/o informó la presunta infracción u omisión. Si lo considerase necesario podrá solicitar Dictamen Técnico a un área suficientemente versada en la materia, previo a emitir su resolución.

Artículo 5° - Comuníquese por los medios previstos en los Estatutos de este Consorcio y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese por Secretaría.

En San Carlos, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, a los dos días de Setiembre de dos mil cuatro.

Daniel Carrizo
Secretario

Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 23/12/2004

O.P. N° 5.787

F. N° 155.215

**Consorcio de Usuarios del
Sistema Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)**

Resolución N° 0001/2004

VISTO el Título Segundo de la Constitución Provincial; los Títulos II; VI; VII y IX del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley N° 7.017, las previsiones de los Títulos V y VIII de los Estatutos de este Consorcio y las obligaciones emergentes del Acta – Convenio suscrita entre este Consorcio y el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta con fecha 31/10/2002, y

CONSIDERANDO

Que el Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Sauces – La Dársena – El Barrial) a asumido las Atribuciones y Funciones mencionadas en el segundo párrafo del Art. 184 de la Ley 7017.

Que en su condición de Consorcio de Usuarios goza de la naturaleza jurídica que le asigna el Art. 191 de la ley antes citada.

Que los efectos previstos en el Art. 192 de la ya citada ley se materializan en el citado Consorcio.

Que los Estatutos dictados en el marco legal vigente delegan la Dirección y Administración de este Consorcio en una Comisión Directiva conformada a estos efectos.

Que la Comisión Directiva no posee elementos suficientes para identificar con precisión a los sujetos mencionados en el Art. 188 de la Ley 7017.

Que la Comisión Directiva reconoce la existencia de una situación fáctica de irregularidad en lo relativo a antecedentes dominiales de ciertos miembros integrantes de este consorcio, lo que impide la correcta y efectiva identificación de los titulares de sus derechos y obligaciones.

Que para ejercer plenamente el mandato constitucional previsto en los Art. 81, 82 y 83 de la Constitución Provincial es imperativo conocer la cantidad y calidad de los derechos de uso existentes en su jurisdicción, lo que implica conocer acabadamente el número de personas con derecho y obligación de integrar este Consorcio de Usuarios.

Que la información pertinente nunca fue proporcionada por el anterior responsable de las operaciones de distribución y mantenimiento básico de la infraestructura del sistema de riego de la jurisdicción de este Consorcio, ni fue proporcionada formalmente por institución alguna.

Que oportunamente la Comisión Directiva promovió la denominada “Declaración Jurada de Derechos de Uso de Aguas Públicas” para conocer los derechos que

le competen a los regantes hoy existentes, lo que permitió conocer gran parte de los reclamantes de estos derechos.

Que es necesario formalizar el plan de reconocimiento promovido por la Administración de este Consorcio.

Que existen razones de peso para suponer que algunos regantes no ingresaron debidamente en el plan de reconocimiento generado por la Administración del Consorcio.

Que en su condición de Ente Público no Estatal este Consorcio debe velar por el respeto a la legalidad que significa entre otras cosas el respeto por los aprovechamientos anteriores a la Ley 7017; el respeto por las Concesiones sin uso, el respeto a las Concesiones sin tramitación final y el respeto a los Aprovechamientos de Hecho ya existentes a la fecha de constitución de este Consorcio.

Que esta Comisión Directiva considera pertinente expedirse en relación al tema antes mencionado para así mejor coadyuvar al uso productivo del agua, en tanto que un recurso natural escaso e imprescindible para desarrollo de los miembros de esta comunidad.

Que razones de orden y administración aconsejan fijar plazos perentorios para el proceso de conocimiento iniciado por esta Comisión Directiva.

**La Comisión Directiva del
"Consorcio de Usuarios del Sistema
Hídrico del Río Calchaquí
(Los Sauces – La Dársena – El Barrial)"**

RESUELVE:

Artículo Primero: Las personas, miembros o no de este Consorcio, con pretensión a derecho de uso de

aguas públicas, en la jurisdicción que le compete al mismo, deberán presentar como último plazo, dentro de los quince días de publicada esta Resolución, la "Declaración Jurada de Derechos de Uso de Aguas Públicas" que como Anexo I y II se adjunta a la presente resolución y cuyo texto se aprueba por este medio.

Artículo Segundo: El cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente generará la presunción de los derechos de uso hasta tanto este Consorcio cuente con otras mejores y mas adecuadas herramientas para conocer acabadamente a los titulares de los citados derechos y las condiciones definitivas de los mismos.

Artículo Tercero: Comuníquese por los medios previstos en los Estatutos de este Consorcio y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Archívese por Secretaría.

En San Carlos, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta, a los un días de Setiembre de dos mil cuatro.

Daniel Carrizo
Secretario

Miguel Angel Vargas
Presidente

Imp. \$ 39,00

e) 23/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.791

Saldo anterior	\$ 280.290,70
Recaudación del día 22/12/04	\$ 937,50
TOTAL	\$ 281.288,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.